

Propuesta de clasificación de las causales desde la micro y la macrosintaxis: una vuelta más a las murallas de Jericó

A classification proposal of causal statements from micro and macrosyntax: one more round to the walls of Jericho

Armando Díaz Saldaña

Universidad de Panamá, Facultad de Humanidades,
Centro de Lectura y Escritura Académica. Panamá

<https://orcid.org/0009-0003-0769-3778>

armando.diaz@up.ac.pa

DOI <https://doi.org/10.48204/societas.v28n2.9435>

Resumen

La clasificación de las causales ha sido uno de los aspectos más controvertidos de la sintaxis. Los avances experimentados por la lingüística abren paso a nuevos intentos de ordenar estas construcciones y ahora, en el marco del desarrollo de la micro y la macrosintaxis, en este texto se plantea una nueva propuesta a partir de la revisión crítica de nueve clasificaciones presentadas por otros autores, tanto en el ámbito conceptual como en el terminológico, así como se ofrece una serie de métodos de comprobación o estrategias sintácticas para facilitar el reconocimiento y la diferenciación de las clases y subclases establecidas.

Palabras clave: sintaxis, causales, microsintaxis, macrosintaxis.

Abstract

Classification of causal statements has been one of the most controversial aspects of syntax. The work done by language experts on the matter pave the way for new attempts to organize causal statements. Staying within the framework of micro- and macrosyntax, a new classification proposal is developed from a critical review of nine classifications presented by other authors, both in conceptual and terminological fields, and offers a series of verification methods or syntactic strategies to recognize and distinguish the established classes and subclasses.

Keywords: syntax, causal statements, microsyntax, macrosyntax.

1. Introducción

Las causales constituyen, sin duda, un tema de interés para los lingüistas, especialmente porque su clasificación ha sido fuente inagotable de planteamientos y discusiones desde que Bello (1989), con su división bipartita, sentara las bases de propuestas que aún hoy intentan organizar los tipos de causales a través de diversas aproximaciones en busca de una solución a la polémica, pues estas construcciones, como señala Gutiérrez Ordóñez (2009), “son como las murallas de Jericó. Solo dando vueltas y más vueltas conseguiremos que se derrumben” (p. 100).

En ese sentido, la micro y la macrosintaxis se presentan como una perspectiva prometedora para arribar a nuevas conclusiones sobre la cuestión gracias a que ofrecen una descripción lingüística integradora, al vincular las secuencias abstractas que estudia la primera –las oraciones– con las realizaciones complejas en las que realmente se estructura la comunicación humana –los enunciados–, de las que se encarga la segunda. Sin embargo, dado que se trata de un campo que todavía se halla muy cerca de sus inicios (véase Fuentes Rodríguez, 2017; Gutiérrez Ordóñez, 2018; Iglesias Bango, 2018; entre otros), no se ha abordado el asunto hasta ahora. Por ello, en este escrito se desarrolla una propuesta de clasificación de las causales en el contexto de la micro y la macrosintaxis, para lo cual, a continuación, se examinan algunas de las propuestas existentes, cuyos componentes se organizan en la Tabla 1.

Tabla 1
Propuestas de clasificación analizadas

Autor	Clases y subclases de causales
Bello (1989)	Causa real Causa lógica
Kovacci (1986)	Modificadores circunstanciales Modificadores de modalidad

Lapesa (1978)	Causales del acto enunciativo (tipo I) Causales de la acción enunciada (tipo II)		
Marcos Marín (1979)	Causales del enunciado Causales de la enunciación	de causa real efectiva de causa necesaria	
Galán Rodríguez (1995) / RAE y ASALE (1999)	Casuales propiamente dichas, puras, centrales o integradas Causales explicativas o periféricas	propias hipotéticas	
Gutiérrez Ordóñez (2009)	Causales explicativas Causales no explicativas	de verbo de enunciado de verbo enunciativo	aditamentos circunstantes aditamentos circunstantes
RAE y ASALE (2009, 2025)	Causales internas al predicado verbal o del enunciado Causales externas al predicado verbal o de la enunciación	argumentales no argumentales en función del tópico de la enunciación explicativas	antepuestas pospuestas
Pérez Saldanya (2014)	Causales internas Causales externas	antepuestas pospuestas	del plano del enunciado del plano de la enunciación epistémicas, hipotéticas o deductivas orientadas a la fuerza ilocutiva orientadas al contenido proposicional metalingüísticas
Pérez Gil (2017)	Causales del enunciado Causales de la enunciación (explicativas)	explicativas no explicativas	

El hecho de que las causales conocen un gran número de clasificaciones –prueba de la importancia que históricamente se les ha conferido– vuelve imposible revisarlas todas y obliga a restringir las propuestas consideradas a las que aparecen en la Tabla 1, cuya selección vino determinada por dos criterios de inclusión-exclusión, a saber: primero, concebir alguna subdivisión de las causales que no se centre en los tipos de relación (yuxtaposición, coordinación y subordinación) y segundo, aportar elementos que sirvan para elaborar una nueva propuesta.

2. Desarrollo

De manera general, las clasificaciones en cuestión tienen en común que reconocen dos clases de causales, mientras que se diferencian en la naturaleza fundamental de su distinción (semántica, sintáctica o pragmática) y en el número de subclases que manejan. En lo sucesivo, estas propuestas se analizan tanto conceptual como terminológicamente en sendos apartados a fin de favorecer la comprensión de su contenido, pues concepto y término están estrechamente vinculados y se influyen entre sí.

2.1. Revisión crítica

2.1.1. Sobre lo conceptual. Desde el punto de vista conceptual, la propuesta de Bello (1989: § 991), que tiene el mérito de ser la primera en reconocer dos tipos de causales en español al haber sido formulada en 1847, se apoya en diferencias semánticas con reflejo sintáctico.

(1a) “Ha llovido *porque ha soplado el viento Sur*” (Marcos Marín, 1975: 266).

(1b) “Ha llovido, *porque el suelo está mojado*” (Marcos Marín, 1975: 266).

Las causales como la resaltada en (1a) son exponentes de *causa real*, en tanto que aquellas como la de (1b) denotan *causa lógica*, que fundamenta lo expresado. Esta distinción ha significado un gran avance en el estudio de las causales, pero clasificaciones posteriores han puesto de manifiesto su carácter incompleto, visible, por ejemplo, en el hecho de que solo una de las clases de causales contempladas

actualmente da cuenta de la causa lógica tal como la entiende el maestro venezolano (Gutiérrez Ordóñez, 2009: 169).

Como ya se mencionó, el binomio descrito por Bello ha suscitado un largo debate, en el que sobresalen las figuras de Kovacci (1986: 89-102) y Lapesa (1978), puesto que ambos reconocieron que causales como la de (1a) modifican a un verbo expreso y aquellas como la de (1b) modifican a un verbo tácito que se refiere al acto de expresar lo comunicado, como “decir”, “afirmar”, etc. Además, este ofreció pruebas para distinguir unas de otras, en tanto que aquella aplicó la clasificación a construcciones afines a las causales, como las condicionales (Kovacci, 1986: 205-214), y también a algunos adverbios (Kovacci, 1986: 163-178).

Sin alejarse mucho de lo planteado por Lapesa, Marcos Marín (1979) proporciona la oposición *causa real efectiva/causa necesaria* entre las *causales del enunciado*, que responde a la existencia de relaciones causales sustentadas en supuestos que poseen distinto grado de fuerza argumentativa (Gutiérrez Ordóñez, 2009: 77): un supuesto particular es más débil que uno general. Esta segmentación se toma en cuenta, pero se considera evidencia de una precisión semántica secundaria de estas causales, sin dar lugar a subclases propiamente dichas.

La propuesta de Galán Rodríguez –aparecida en Galán Rodríguez (1995) y RAE y ASALE (1999: 3597-3642)– diferencia *causa*, *motivo*, *razón*..., nociones que no estaban claramente delimitadas en la época de Lapesa: “Cada gramático emplea estos términos conforme a su personal arbitrio, cuando no como sinónimos” (Lapesa, 1978: 203).

Más allá de ese punto positivo, en esa propuesta se vincula la posición antepuesta o pospuesta de las causales con los valores de “información conocida” e “información nueva”, respectivamente –es decir, con su carácter temático/remático–; no obstante, el propio Lapesa (1978: 203) mostró que dicha propiedad no es relevante a través de casos del tipo de “¿Cómo no te quejaste *porque calumniaran a tus amigos?*”, donde la causal pospuesta aduce razón consabida. A esto se suma, por un lado, el problema de asociar al concepto de *causales periféricas* o *explicativas* la noción de *explicación* –o

justificación, perceptible, por lo común, en otras clasificaciones que contemplan su existencia— cuando pueden expresar otros valores ilocutivos, entre ellos, *afirmación*, *pregunta* y *reproche* (véase Fuentes Rodríguez y Gutiérrez Ordóñez, 2019: 241-246; Gutiérrez Ordóñez, 2009: 171; Pérez Gil, 2017: 280-291; entre otros); y, por otro, que, como advierte Gutiérrez Ordóñez (2009: 124-125), las causales antepuestas son tópicos y estos quedan fuera de la relación “información conocida/información nueva”, en tanto que solamente un tipo de las causales pospuestas puede considerarse de carácter remático, las *propriadamente dichas*. Las demás quedan fuera de tal relación.

La clasificación de Gutiérrez Ordóñez, publicada en 2000 e incluida en Gutiérrez Ordóñez (2009: 100-208), se vale de criterios sintácticos, semánticos e informativos, pero aun así falla en no ser capaz de distinguir los *circunstantes de verbo de enunciado* de los *circunstantes de verbo enunciativo*, lo que genera una ambigüedad estructural por no contar la lengua con un medio formal para distinguir si las causales circunstantes modifican al verbo explícito o al implícito (Gutiérrez Ordóñez, 2009: 153). Adicionalmente, en el par *causales explicativas/causales no explicativas* se identifica su deficiencia más importante, ya que contraviene el comportamiento observado de las causales (v. g. Pérez Gil, 2017) al separar el rasgo ‘explicativo’ de varias subclases.

En cuanto a la propuesta recogida en RAE y ASALE (2009: § 46, 2025: § 46), es preciso resaltar que, aun cuando incorpora avances como la distinción semántica de las *causales del enunciado* en *causales argumentales* y *causales no argumentales*, contiene aspectos controversiales, como la dificultad para distinguir las *causales de la enunciación* de las *causales explicativas* (RAE y ASALE, 2009: § 46.6a, 2025: § 46.6a; Pérez Gil, 2017: 127-137; Morimoto y Pavón, 2019: 56), las cuales enfrentan los mismos problemas señalados a la clasificación de Galán Rodríguez.

Asimismo, como apuntan Morimoto y Pavón (2019: 55-56), los límites de significado entre las clases de causales se desdibujan al comparar las explicativas y las *causales internas* o, antepuestas, a las *causales en función de tópico* —esta última comparación no se trata en RAE y ASALE (2009, 2025)—. Así, en vista de la falta de fronteras definidas

entre los criterios semánticos y pragmáticos que dan lugar tanto a la dicotomía *causales internas/causales externas* como a los distintos tipos de externas, las autoras sostienen que, “en ocasiones, parecen descripciones de secuencias concretas más que criterios para establecer una clasificación precisa” (Morimoto y Pavón, 2019: 56).

Respecto a la detallada propuesta de Pérez Saldanya (2014: 3459-3479), aporta paráfrasis que permiten poner de manifiesto la función macrosintáctica de la causal (véase la Figura 1, en p. 16); sin embargo, resulta poco clara su diferenciación entre las causales externas antepuestas, maneja el ya examinado criterio posición-carácter informativo y, como ocurre con la clasificación de Gutiérrez Ordóñez, su amplitud y especificidad obstaculizan el reconocimiento de algunas clases: en ocasiones es complicado discriminar entre las *causales orientadas al contenido proposicional* y los otros tipos de causales externas pospuestas (Pérez Saldanya, 2014: 3475).

La clasificación de Pérez Gil (2017: 159-167), versión última de la que planteara en trabajos anteriores, se enfoca en el plano oral y defiende que el rasgo ‘explicativo’ es inherente a las causales de la enunciación (Pérez Gil, 2017: 162). Esta perspectiva, aceptada por una parte de los estudiosos, figura en RAE y ASALE (2009: § 46.3j, 2025: § 46.3j) y es contraria a la de Gutiérrez Ordóñez en la medida en que dificulta admitir su segmentación entre *causales de verbo enunciativo* –únicas representantes de las *causales de la enunciación* desde su punto de vista– y *causales explicativas* por cuanto las dos denotan la justificación/explicación que caracteriza a las explicativas, de modo que, para la autora, se está “ante una precisión semántica secundaria entre dos construcciones que tienen en común el aportar una explicación referida al acto enunciativo” (Pérez Gil, 2017: 162). En ese mismo orden de ideas, Grande Alija y Lanero Rodríguez (véase Fuentes Rodríguez y Gutiérrez Ordóñez, 2019: 225-256) han abogado por la incorporación de las causales de la enunciación en las explicativas en el marco de la sintaxis de enunciados o macrosintaxis.

Vale señalar que, si bien se centra en la lengua oral, la investigación que da origen a la propuesta de Pérez Gil se ha considerado por un resultado en específico: el análisis

acústico de 656 causales con *porque* arrojó que en 188 (39.5 %) de las 476 adscritas al enunciado estaba presente la pausa, mientras que 108 (60.0 %) de las 180 pertenecientes a la enunciación no la registraban (Pérez Gil, 2017: 195), lo que confirma la falta de correspondencia entre la existencia o no de pausa y el reconocimiento de dos tipos de causales (véase Lapesa, 1978: 202-203). Sin embargo, la mayor acogida que recibió la opinión opuesta –v. g. Kovacci (1986: 182); ante *porque*, Marcos Marín (1979: 168)...– ha propiciado que quede incluida en las obras académicas actuales de referencia en materia gramatical (RAE y ASALE, 2009: §§ 46.3, 46.5-46.6, 2025: §§ 46.3, 46.5-46.6) y ortográfica (RAE y ASALE, 2010: § III.3.4.2.2.4.3).

El trabajo de Pérez Gil también devela que la pausa, junto con rasgos prosódicos como las inflexiones tonales, el reajuste tonal posterior, entre otros, sirve para dividir las causales del enunciado en explicativas y no explicativas, percepción que Bello anticipara y que, luego, eliminaría de su *Gramática*. Esta dicotomía representa un valioso avance en la comprensión de las causales, al mismo tiempo que acentúa el desajuste entre oralidad y escritura porque, al valerse de elementos propios de la oralidad, su aplicación a las causales en la escritura parece poco clara, aun si se emplean las pruebas propuestas por Iglesias Bango (1997), Gutiérrez Ordóñez (2009) y otros, que la autora (Pérez Gil, 2017: 269-280) reinterpreta en busca de revelar la naturaleza explicativa o no explicativa de las causales del enunciado. Adicionalmente, en vista de que aun en la oralidad las pruebas conocen excepciones, explicadas por la variada casuística de la oralidad frente a los ejemplos teóricos, que se pueden seleccionar libremente (Pérez Gil, 2017: 275), trasladar la subdivisión que propone a la escritura resulta inviable, al menos por el momento.

2.1.2. Sobre lo terminológico. En conjunto con las cuestiones de contenido tratadas en el apartado precedente, la terminología es un componente muy importante al clasificar las causales puesto que quienes se han entregado a dicha tarea “se han dedicado exclusivamente a introducir alteraciones que no cambian en lo sustancial lo defendido por Lapesa, fundamentalmente a proponer cambios terminológicos que se pretende que se ajusten lo mejor posible a los hechos...” (Iglesias Bango, 1997: 271), lo

que obliga a prestar especial atención a este asunto, que no ha recibido tanta atención como su contraparte, como un paso previo al establecimiento de una clasificación.

Como se expresó anteriormente, concepto y término influyen uno en el otro, y una prueba de ello se hace evidente al estudiar la terminología por cuanto, en general, las deficiencias terminológicas de una clasificación derivan directamente de su configuración conceptual: si una clasificación no tiene presente una clase, no le asignará nombre alguno, reflejando así su insuficiencia y su consiguiente inadecuación –v. g. salvo RAE y ASALE (2009, 2025), las propuestas examinadas no dan cuenta de las causales argumentales, así que no disponen de identificación para ellas–. Todas las propuestas estudiadas atraviesan esa situación y para cada una (excepto la de Kovacci) se abordan fallas adicionales en lo sucesivo.

Respecto la nomenclatura *causa real/causa lógica* de Bello, esta también afecta, por ejemplo, a adverbios semánticamente no relacionados con la noción de causa y, más aún, en ocasiones el término *causa lógica* se aplica a justificaciones que no se infieren de principios racionales (RAE y ASALE, 2009: § 46.5b, 2025: § 46.5b).

En el par *causales del acto enunciativo (tipo I)/causales de la acción enunciada (tipo II)* propuesto por Lapesa se percibe que las denominaciones *tipo I/tipo II* son poco informativas y que en sus alternativas hay impropiedad terminológica porque incluyen términos propios de la pragmática (*acto enunciativo/[acción] enunciada*), cuando la diferencia entre ambas causales es sintáctica, basada en su punto de inserción (Gutiérrez Ordóñez, 2009: 129).

Tal impropiedad se extiende al binomio *causales del enunciado/causales de la enunciación* planteado por Marcos Marín y acogido por propuestas posteriores (v. g. RAE y ASALE, 2009, 2025; Pérez Gil, 2017), a propósito del cual Gutiérrez Ordóñez ha apuntado en distintos lugares (Gutiérrez Ordóñez, 2009: 126, 2011: 370, 2016: 275-276...) los problemas que enfrentan uno y otro término: el primero no es adecuado por referirse a causales que modifican únicamente al verbo del enunciado, no al enunciado en su totalidad –como sí lo hacen, por ejemplo, las explicativas– y el segundo, por

contener el sustantivo *enunciación*, que remite a una noción pragmática y como la diferencia entre ambas causales es sintáctica, su uso es impropio y puede confundir, lo que muestra la influencia del término sobre el concepto.

Sobre *puras y propiamente dichas*, sintagmas adjetivales con los que se caracteriza a una clase de causales (Galán Rodríguez, 1995; RAE y ASALE, 1999), ambos pueden llevar a cuestionarse si los miembros de su contraparte son o no causales –razonamiento similar aplica a las *explicativas puras*–, y el adjetivo *centrales* con el que también se hace referencia a ellas generaría contradicción si se emplea, pues las entidades que designa no siempre ocupan una posición central (como argumento del verbo). Esta confusión y contradicción se observa, igualmente, en la oposición *causales integradas/causales periféricas* (RAE y ASALE, 1999), ya que un miembro de las últimas –las *hipotéticas*–, en realidad, está integrado al predicado verbal cuyo núcleo es el verbo enunciativo.

Como alternativa a la etiqueta *causales periféricas*, Galán Rodríguez contempla la de *causales explicativas* –considerada por Gutiérrez Ordóñez (2009); Pérez Gil (2017); RAE y ASALE (2009, 2025)–, también inadecuada: a pesar de a la frecuente vinculación de las unidades que designa con nociones como *explicación* y *justificación* (véase Galán Rodríguez, 1995: 129; RAE y ASALE, 1999: 3609-3610, 2009: § 46.6a...), como se mencionó en la revisión conceptual, es una verdad generalizada que adquieren otros valores ilocutivos, lo cual hace que prescindir del nombre en cuestión, a pesar de su gran éxito, ya no solo sea aconsejable, sino necesario.

En cuanto a la terminología de Gutiérrez Ordóñez, aunque se estima que la inadecuación de las denominaciones que componen la base de su clasificación (*causales explicativas/causales no explicativas*) se deduce claramente de los señalamientos realizados en el plano conceptual y en el párrafo previo, es preciso no pasar por alto otras falencias reconocidas, las cuales no pueden comentarse a fondo porque son reflejo de aquellas que se advierten en el modelo del que proceden los términos (véase Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 368-426) y, por ende, merecen un tratamiento que supera el

objetivo perseguido en esta ocasión, lo que fuerza a limitar su abordaje a una breve argumentación sobre los déficits de los términos *aditamento* y *circunstante*.

Del término *aditamento*, que designa a los complementos no exigidos semánticamente por el verbo –de enunciado o enunciativo–, Gutiérrez Ordóñez (1997a: 373) afirma: “*Los aditamentos no constituyen una función sintáctica, sino un nivel de inserción, una órbita en la que se mueven diferentes funciones*”. Y reitera más adelante:

“Conviene insistir en la idea ya repetida de que el término *aditamento* no se refiere a una función sintáctica del tipo *sujeto, implemento o complemento*. Designa una órbita funcional en la que se insertan varias funciones que giran en torno al sintagma verbal. Se trata, pues, de un nivel o de un complejo funcional. *Aditamento* se opone a *argumento*, a *circunstante*... pero no a *sujeto*, por ejemplo. Decir de una función dada que es *aditamento* consiste en afirmar que gira en la segunda órbita funcional de los modificadores oracionales. Es una aserción paralela a la que se realiza cuando adscribimos el sujeto al nivel de los argumentos” (Gutiérrez Ordóñez, 1997a, p. 383).

Este punto de vista, presente en obras subsiguientes (Gutiérrez Ordóñez, 1997b, 2009: 100-208; RAE y ASALE, 1999: 1855-1930; entre otros), da lugar a una interrogante no formulada hasta ahora –según se ha podido investigar–: ¿cómo denominar a la función que se inserta en la órbita *aditamento*? A ello se ha de contestar que el nombre *aditamento* (o *complemento circunstancial*) corresponde a la función, como siempre ha sido, y que esta se inserta en la órbita de los *adjuntos* (véase RAE y ASALE, 2009: §§ 1.12f, 39.1a; 2019: 12-13...). Quien se opone a *argumento*, a *circunstante*... es *adjunto*, no *aditamento*. Esta respuesta resuelve la mezcla entre criterios de diferente naturaleza que se percibe en el parecer de Gutiérrez Ordóñez, dado que el fundamento de términos como *argumento*, *adjunto*, *circunstante*... es semántico, en tanto que el término *aditamento*, como *sujeto*, es de índole sintáctica. De ahí se infiere que es incorrecto usar *adjunto* y *aditamento* (o *complemento circunstancial*) como sinónimos, como ocurre, al tratarse de las causales, en RAE y ASALE (2009: § 46.4b, 2025: § 46.4b).

Acerca de los *circunstantes*, el gramático sostiene que, al igual que los argumentos y los aditamentos, “no son una función sintáctica, sino una órbita en la que anidan diferentes funciones sintácticas” (Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 390). Si bien el problema respecto a este término pareciera asemejarse al anterior, es más complejo por cuanto Gutiérrez Ordóñez concibe una confluencia entre las nociones de *circunstante* y *tópico*, toda vez que entiende que “constituyen dos visiones de un mismo objeto funcional” (Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 395), pensar que refleja mediante su vinculación con la conjunción disyuntiva o en “circunstantes o tópicos”.

Ante esa postura se alega que, en lugar de una confluencia, se asiste a una mezcla terminológica que involucra a la órbita funcional y a sus ocupantes: la expresión “circunstantes o tópicos” es equiparable a “argumentos o sujetos”, “argumentos o implementos”, “adjuntos o aditamentos”, “adjuntos o complementos” y otras en las que la inadecuación se aprecia con mayor facilidad gracias a que se trata de órbitas en las que anida más de una función. Más aún, admitir la expresión “circunstantes o tópicos” provoca una indiferenciación entre órbita y ocupante que conlleva la formulación de preguntas similares a la planteada en el caso previo, sin mencionar que contradice la fisonomía del átomo en la que el autor basa su modelo al hacer confluir electrones y niveles de energía, químicamente hablando, lo que dificulta su comprensión. Para solucionar esto, se defiende que el término *circunstante* designa a la órbita en la que se inserta la función *tópico*, de lo cual se desprende la tarea de diferenciar cuáles de los criterios de determinación ofrecidos por Gutiérrez Ordóñez aplicarían a uno y a otro, que queda pendiente junto con cuestiones conexas.

En lo relativo a la propuesta de RAE y ASALE (2009, 2025), en adición a los problemas que hereda de la terminología de Marcos Marín (1979) y lo inconveniente del nombre *causales explicativas* –experimentados, igualmente, por la clasificación de Pérez Gil (2017)– se reconocen dos asuntos terminológicos propensos a causar confusión, uno que consiste en emplear el término *causal de la enunciación* para designar tanto a una clase como a una subclase; y otro basado en aceptar, simultáneamente, que el término *causal explicativa* se refiere a la subclase formada específicamente por las causales

externas que “añaden o bien adelantan cierta explicación de algo que se manifiesta en la oración principal” (RAE y ASALE, 2009: § 46.3j, 2025: § 46.3j) y que las causales externas “introducen una explicación o una justificación de lo que se ha dicho [...] y a veces de lo que se va a decir” (RAE y ASALE, 2009: § 46.3a, 2025: § 46.3a), de modo que, por definición, el rasgo ‘explicativo’ no es exclusivo de las explicativas, sino inherente a todas las causales externas.

Asimismo, contra las oposiciones *causales internas al predicado verbal/causales externas al predicado verbal*, de RAE y ASALE (2009, 2025), y *causales internas/causales externas*, de Pérez Saldanya (2014), se esgrime un argumento similar al sostenido para el binomio *causales integradas/causales periféricas* (RAE y ASALE, 1999): uno de los integrantes de las segundas –las llamadas, respectivamente, *causales de la enunciación* y *causales epistémicas, hipotéticas o deductivas*– es interno a un predicado diferente.

2.1.3. Consideraciones finales. Todo lo expuesto evidencia la magnitud de los avances alcanzados respecto al reconocimiento y la delimitación de las clases de causales desde los aportes de Kovacci y Lapesa, y, todavía más, desde que la existencia de dos grupos de causales en español fuera intuita por Bello. En ese sentido, esta revisión constituye mucho más que un recuento de fallas conceptuales, ligadas a etiquetas deficientes que respondían al parecer de su proponente y a la concepción predominante en una época: también refleja la evolución progresiva del conocimiento sobre el tema; de ahí que la complejidad y especificidad de las propuestas en la Tabla 1 aumente conforme transcurren los 170 años que abarca su aparición –de 1847 a 2017–, aun si en ciertos casos se atiende a reducciones que pudieran transmitir la impresión contraria, como lo ilustra la clasificación de Pérez Gil (2017).

Así, más que por el hecho de que los señalamientos anteriores ponen de manifiesto la inexistencia de una clasificación precisa de las causales, sin solapamientos y cuya validez cubra tanto la escritura como la oralidad, la elaboración de una nueva propuesta se justifica por la novedad que representa desarrollarla en el contexto de un avance en

la investigación lingüística como lo es la microsintaxis y la macrosintaxis –por primera vez, hasta donde se tiene entendido–, de manera que viene amparada por esa idea de evolución del conocimiento introducida en el párrafo precedente, que conoce numerosas formulaciones y de entre las cuales se rescata la ofrecida dentro del ámbito lingüístico por Rojo (1978: 6) al declarar, en términos de la historia de la lingüística, que “constituye una progresión en espiral, de tal modo que los lingüistas hemos vuelto una y otra vez sobre los mismos problemas y con objetivos semejantes, aunque en cada ocasión lo hemos hecho a un nivel más elevado”. Esto último, además, respalda la propuesta presentada a continuación ante argumentos que, por uno u otro motivo, cuestionen su necesidad y pertinencia en favor de alguna de las ya consolidadas, se hayan o no considerado en este trabajo.

2.2. Propuesta de clasificación

Esta propuesta, pensada como un esbozo que podrá mejorarse en estudios posteriores, se ha organizado como una tipología bipartita que se diferencia de sus antecesoras en la medida en que, a la luz de la información que suministran y los avances experimentados por la lingüística hasta la fecha, se elige no asentar dicha bipartición en los mismos ejes vertebradores a los que se ha recurrido reiteradamente en el pasado –criterios semánticos y pragmáticos, niveles funcionales y puntos de inserción o incidencia–, sino establecerla sobre una base más amplia: las dimensiones sintácticas, que proporcionan un fundamento de índole sintáctico-pragmática lo suficientemente abarcador como para dar cabida a clases y subclases sin incurrir en inadecuaciones debidas al roce entre los criterios de diversa naturaleza (semántica, sintáctica y pragmática) implicados en su caracterización y, aún más importante, sin presuponer impedimento alguno para la posibilidad de futuras modificaciones.

Las dos clases que contempla esta propuesta se han denominado, respectivamente, *causales microsintácticas* (o *microcausales*) y *causales exclusivamente macrosintácticas* (o *macrocausales*). Los miembros de la primera expresan la causa de lo denotado por el núcleo al que modifican; y los de la segunda

introducen contenidos causales no asociados con lo denotado por el verbo de enunciado –ni por un sustantivo o adjetivo–, así que solo pueden abordarse desde la macrosintaxis, característica que se refleja en su nombre a través del adverbio *exclusivamente*.

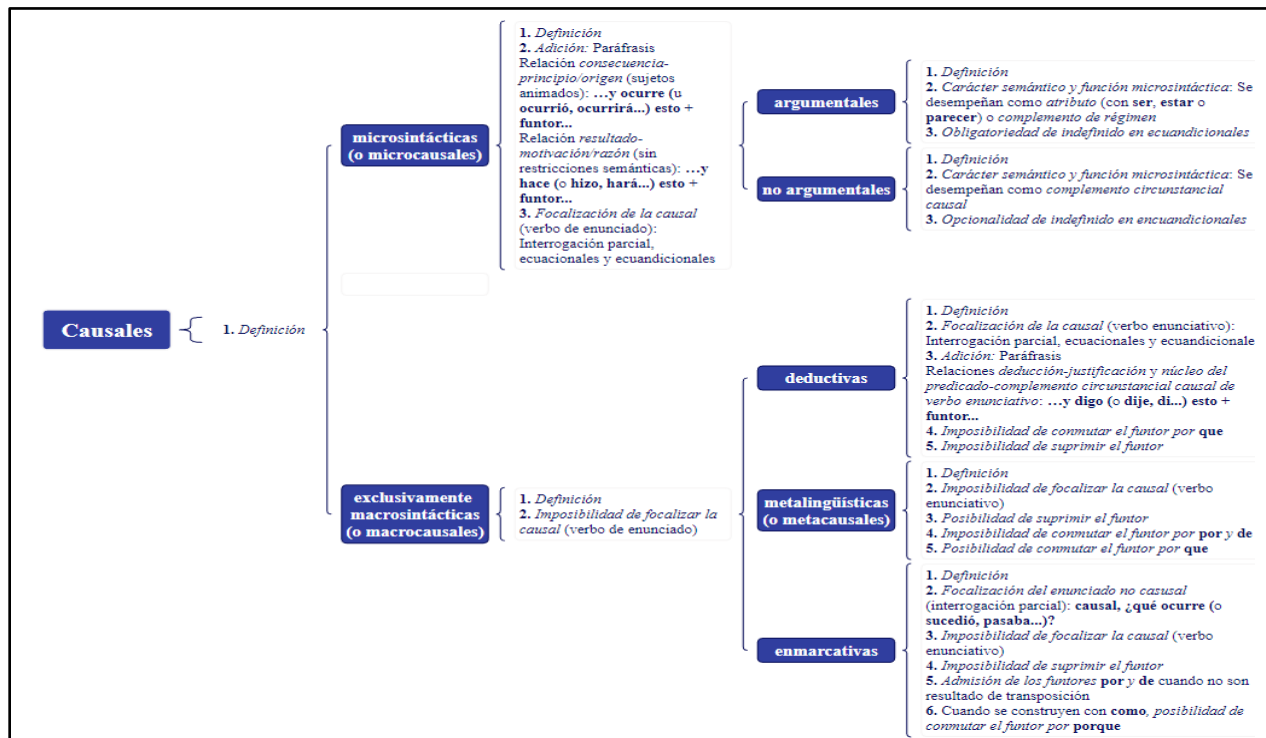
En cuanto a las subclases, las microcausales se han dividido en *argumentales* y *no argumentales*, dependiendo de si son o no requeridas por el núcleo al que modifican para completar su significado (RAE y ASALE, 2009: § 46.4, 2025: § 46.4), entretanto las macrocausales –cuyas clasificaciones varían más que las de su contraparte– se han organizado considerando tres grupos ampliamente documentados en la teoría, para los cuales se proponen denominaciones que pretenden indicar sus propósitos:

- *Macrocausales deductivas*: Presentan “un estado de cosas que lleva al hablante a inferir el contenido expresado en la principal y, por lo tanto, a justificar el acto enunciativo que realiza” (Pérez Saldanya, 2014: 3471).
- *Macrocausales metalingüísticas* (o *metacausales*): Se corresponden con las llamadas *explicativas* en otras tipologías. Como su nombre lo indica, se emplean para hablar del lenguaje, definición acorde a la variedad de valores ilocutivos que pueden asumir, y, si bien tal caracterización pareciera asimilarlas a las deductivas, su separación se justifica por diversas pruebas (véase la Figura 1, p. 16).
- *Macrocausales enmarcativas*: Funcionan como *tópico*, fijan el marco de validez del enunciado al que complementan (Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 393-394, 1997b: 40). Se definen en términos de su función porque separarlas de ella supone una tarea complicada, principalmente a causa de las polémicas que rodean a estas causales, como su vinculación con el tema al describirlas pragmáticamente y sus dificultades de subclasificación –como se apuntó en § 2.1.1.–, a las que se suman las diversas concepciones del *tópico* (compárese, por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 390-412, 1997b: 40-62, 75-80 y Fuentes Rodríguez, 2007: 19-31, 2012), lo que evidencia la complejidad que implica su tratamiento y, por consiguiente, el tratamiento de las causales que se desempeñan como tal. Por todo eso, esta cuestión se reserva para otro momento.

Las clases y subclases propuestas se presentan en la Figura 1 junto con sus respectivos *métodos de comprobación* –también llamados *estrategias sintácticas* (Iglesias Bango, 1997) y *métodos probatorios* (Rabanales, 2010)–, entendidos como procedimientos o estrategias que permiten definir una categoría o determinar su función (véase Iglesias Bango, 1997: 231; Santiago Guervós, 2018: 11).

Figura 1

Propuesta de clasificación: categorías y sus métodos de comprobación



De la Figura 1 es importante señalar que se ha elaborado en forma de cuadro sinóptico porque su diseño transmite una idea que se estima fundamental: solo siguiendo una serie de pasos de manera sistemática será posible clasificar correctamente las causales, como se ilustra con el siguiente ejemplo extraído del corpus analizado en la investigación de la que deriva este texto (Díaz Saldaña, 2025).

(2) “Y dicha solución del conflicto podría pasar *por la utilización de la conciliación*” (RCLUP2024537026D).

El segmento resaltado en (2) expresa la causa de algo, hecho que lo identifica como causal y lo distingue de otros con el mismo funtor, que contribuye a indicar su función.

- Clase: *Microcausal*, ya que expresa la causa de lo denotado por su núcleo (“podría pasar”), el cual admite focalización (“Por la utilización de la conciliación es por lo que podría pasar dicha solución...”). Además, la causal admite paráfrasis (“Dicha solución del conflicto podría pasar y esto ocurriría por la utilización...”).
- Subclase: *No argumental*, dado que el verbo no la exige para completar su significado, funciona como *complemento circunstancial causal* y el indefinido en ecuacionales es opcional (la secuencia “Si *por algo* podría pasar la solución del conflicto sería por...” y su variante sin el segmento resaltado son ambas válidas).

3. Conclusión

En este trabajo se ha propuesto una clasificación de las causales fundamentada en la micro y la macrosintaxis, que comprende dos clases y otras tantas subclases –cada una con sus propios métodos de comprobación–: la de las microcausales (dividida en argumentales y no argumentales) y la de las macrocausales (que incluye las deductivas, las metalingüísticas y las enmarcativas). Esta configuración busca acoger clases y subclases sin incurrir en inadecuaciones debidas al roce entre los criterios de diversa naturaleza involucrados en su caracterización.

No obstante, la propuesta está limitada por la cantidad de clasificaciones que incorpora y, en consecuencia, queda abierta a la posibilidad de futuras modificaciones, asociadas esencialmente al perfeccionamiento de las subclases de macrocausales identificadas con elementos de clasificaciones no consideradas esta vez, con más métodos de comprobación o con reestructuraciones justificadas por los comportamientos divergentes de sus miembros. Además, investigaciones futuras podrían abordar la adaptación de la tipología basada en las dimensiones sintácticas a otras construcciones de causalidad o la necesidad, evidenciada en la revisión crítica, de examinar el *tópico* atendiendo, por un lado, a su relación con las causales que concretan esta función

informativa y su tipología; y por otro, a sus propiedades y las del nivel funcional en el que se inserta, de forma que todo lo anterior contribuye a la discusión sobre las causales o constituye, como figura en el título del escrito, una vuelta más a las murallas de Jericó.

Referencias Bibliográficas

- Bello, A. (1989). *Gramática de la lengua castellana* (2 vols.). Arco Libros.
- Díaz Saldaña, A. (2025). *Enunciados causales en textos de escritores panameños: microsintaxis, macrosintaxis y propuesta de clasificación* [Tesis de maestría no publicada]. Universidad de Panamá. https://up-rid.up.ac.pa/10262/1/armando_diaz.pdf
- Fuentes Rodríguez, C. (2007). *Sintaxis del enunciado: los complementos periféricos*. Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, C. (2012). El margen derecho del enunciado. *Revista Española de Lingüística*, 42(2), 63–94. <https://revista.sel.edu.es/index.php/revista/article/view/24/23>
- Fuentes Rodríguez, C. (2017). Macrosintaxis y lingüística pragmática. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 71, 5–34. <https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/article/view/57301/51643>
- Fuentes Rodríguez, C. y Gutiérrez Ordóñez, S. (Eds.). (2019). *Avances en macrosintaxis*. Arco Libros.
- Galán Rodríguez, C. (1995). Las oraciones causales: propuesta de clasificación. *Anuario de estudios filológicos*, 18, 125–158. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/58840.pdf>
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997a). *La oración y sus funciones*. Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997b). *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2009). *Forma y sentido en sintaxis* (2.^a ed.). Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2011). Sobre el verbo enunciativo. En M. V. Escandell Vidal, M. Leonetti y C. Sánchez López (Eds.), *60 problemas de gramática dedicados a*

Ignacio Bosque (pp. 368–375). Akal.
<https://www.gruposincom.es/salvadorgutierrez/Sobre%20el%20verbo%20enunciativo.pdf>

Gutiérrez Ordóñez, S. (2016). Apuntes conversacionales para seguir pensando. En A. M. Bañón Hernández, M. M. Espejo Muriel, B. Herrero Muñoz-Cobo y J. L. López Cruces (Eds.), *Homenaje a Luis Cortés Rodríguez* (pp. 273–289). Universidad de Almería.

<https://www.gruposincom.es/salvadorgutierrez/Apuntes%20conversacionales.pdf>

Gutiérrez Ordóñez, S. (2018). Sobre la sintaxis de enunciados en el periodo. En *Macrosintaxis del español: unidades y estructuras*, E. Alcaide Lara y C. Fuentes Rodríguez (Eds.), *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 75, pp. 3-18.

<https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/article/view/61344/4564456547989>

Iglesias Bango, M. (1997). Sobre algunas estrategias en el análisis sintáctico. *Gramma-Temas*, 2, 231–296.

https://www.gruposincom.es/manueliglesias/Estrategias%20sintacticas_SP.pdf

Iglesias Bango, M. (2018). Macrosintaxis: una propuesta sobre dimensiones, unidades y categorías. En *Macrosintaxis del español: unidades y estructuras*, E. Alcaide Lara y C. Fuentes Rodríguez (eds.), *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 75, pp.19-44. https://www.gruposincom.es/manueliglesias/CLAC_versionpublicada.pdf

Kovacci, O. (1986). *Estudios de gramática española*. Hachette.

Lapesa, R. (1978). Sobre dos tipos de subordinación causal. *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach* (Vol. III, pp. 173–205). Universidad de Oviedo.

Marcos Marín, F. (1975). *Aproximación a la gramática española* (3.^a ed.). Cincel.
https://www.academia.edu/2502747/Aproximación_a_la_gramática_española

Marcos Marín, F. (1979). A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas. *Cuadernos de Filología*, 2(1), 163–171. Universidad de Valencia.

https://www.academia.edu/4758073/A_propósito_de_las_oraciones_causales_observaciones_críticas

Morimoto, Y. y Pavón, M. V. (2019). Posición de las subordinadas causales externas y partículas que las introducen: efectos interpretativos. *Revista Española de Lingüística*, 49, 49–70. <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.49.3>

Pérez Gil, O. (2017). *Las causales en la oralidad: los enunciados con “porque”*. Ediciones Universidad de Salamanca.

Pérez Saldanya, M. (2014). Oraciones causales. En C. Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española* (Vol. 3, pp. 3449–3612). Fondo de Cultura Económica.

https://www.academia.edu/11367347/Oraciones_causales_Causal_clauses

Rabanales, A. (2010). *Métodos probatorios en gramática científica* (4.^a ed.). Biblioteca Nueva / Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

RAE y ASALE (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vols. 2-3). Espasa-Calpe.

RAE y ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española* (Vols. I-II). Espasa-Calpe. <https://www.rae.es/gramática/>

RAE y ASALE (2010). *Ortografía de la lengua española*. Espasa-Calpe. <https://www.rae.es/ortografía/>

RAE y ASALE (2019). *Glosario de términos gramaticales*. Ediciones Universidad de Salamanca.

RAE y ASALE (2025). *Nueva gramática de la lengua española* (2.^a ed., 3 vols.). Espasa.

Rojo, G. (1978). *Cláusulas y oraciones*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela. https://www.researchgate.net/publication/260266126_Clausulas_y_oraciones

Santiago Guervós, J. (2018). *Estrategias para el análisis sintáctico* (2.^a ed.). Arco Libros.